

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de octubre de 1988.-

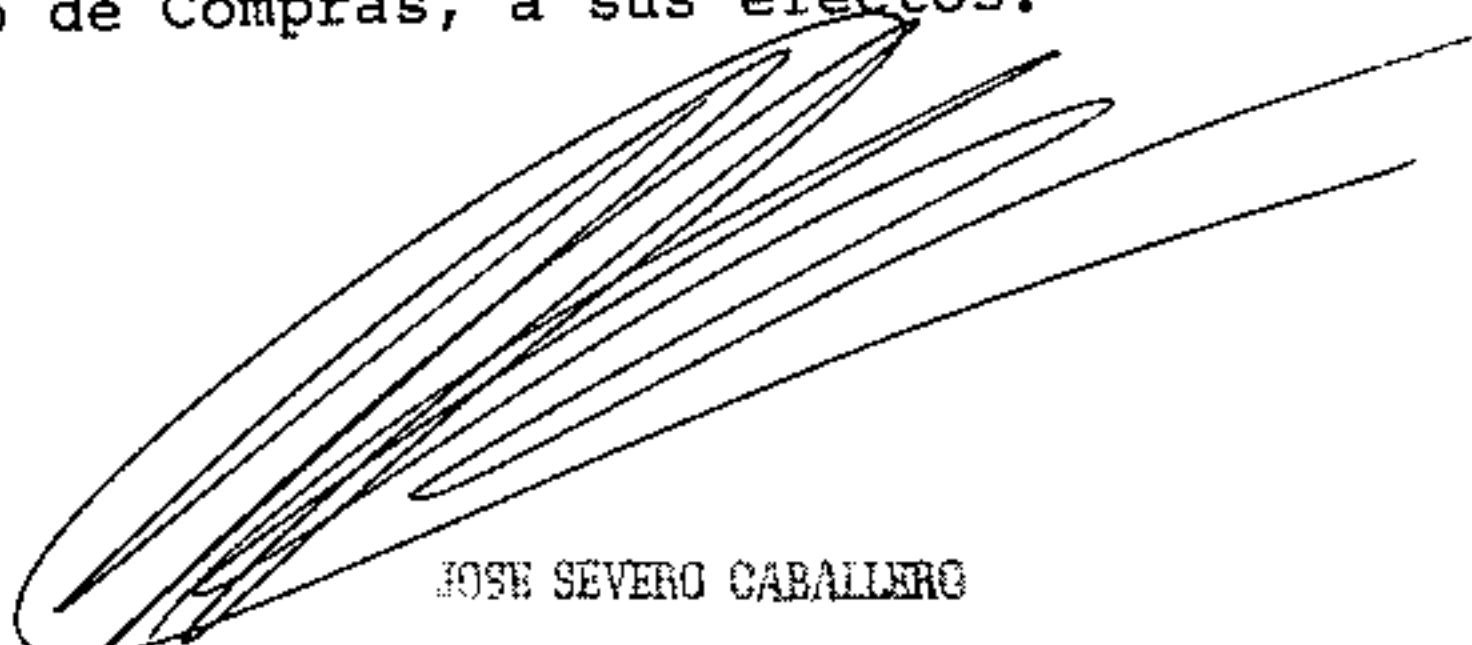
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de la calefacción instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, edificios linderos de la Secretaría Electoral, casa del Juez y del señor Fiscal del asiento, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NOVENTA Y SEIS MIL (A 96.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO